MEMORIA DE NECESIDADES PARA LA CONTRATACIÓN CONTR 2025 219457 DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ANALÍTICOS SPARK HOLLAND DEL LABORATORIO DE CONTROL DE LA CALIDAD AMBIENTAL DE ANDALUCÍA (LCCA), EN SU UNIDAD TÉCNICA DE MOTRIL, POR UN VALOR ESTIMADO DE 88.500,00 € (IVA excluido).

CPV: 50411000-9. Servicio de reparación y mantenimiento de aparatos de medida.

ANTONIO LOZANO GARCIA		11/03/2025 11:49:15	PÁGINA: 1 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwsYXpbQy5BD54vd34d3PV8tJIp	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1) ANTECEDENTES

El *Programa de Gestión* de l*a Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.*P. (**en adelante la Agencia**) es un modelo transparente que contiene los compromisos que esta asume en relación con los objetivos a conseguir, las actuaciones para lograrlos y los recursos previstos para ello.

En esta ocasión, los objetivos marcados requieren de la contratación externa del servicio de mantenimiento de equipos analíticos con tecnología SPARK HOLLAND para el *Laboratorio de Control de la Calidad Ambiental de Andalucía* (**en adelante LCCA**), en su Unidad Técnica de Motril, para continuar dando respuesta a los compromisos adquiridos con la *Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural*, en cuanto a la realización de ensayos analíticos de contaminantes en aguas, en el ámbito medioambiental.

El origen de estos trabajos reside en la necesidad por parte del LCCA de continuar emitiendo resultados analíticos obtenidos con los equipos de la firma SPARK HOLLAND, los cuales tienen cuatro módulos averiados.

2) OBJETO

El objeto del presente contrato es el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ANALÍTICOS SPARK HOLLAND, DEL LABORATORIO DE CONTROL DE LA CALIDAD AMBIENTAL DE ANDALUCÍA (LCCA), EN SU UNIDAD TÉCNICA DE MOTRIL.**

3) FUENTE DE FINANCIACIÓN

(**X**) Caso de financiación específica:

Código de expediente/s y Duración del encargo:

- 1.- RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LAS QUE SE FORMALIZA CON LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA (AMAYA), EL ENCARGO A MEDIO PROPIO PERSONIFICADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN DENOMINADA "**SERVICIO PARA EL CONTROL FÍSICO-QUÍMICO Y BIOLÓGICO EN LAS AGUAS LITORALES Y FÍSICO-QUÍMICO EN AGUAS CONTINENTALES COMPETENCIA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA."**

 Expte. 2/2023/ES. Importe: 7.500.000,00 €. Duración del encargo 42 meses (anualidades 2023, 2024, 2025 y 2026). El plazo de ejecución finaliza el **10 de enero de 2027**.

 Expediente cofinanciado al 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), dentro del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2021-2027.

ANTONIO LOZANO GARCIA		11/03/2025 11:49:15	PÁGINA: 2 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwsYXpbQy5BD54vd34d3PV8tJIp	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- 2.- RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE FORMALIZA CON LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA (AMAYA), EL ENCARGO A MEDIO PROPIO PERSONIFICADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN DENOMINADA "**SERVICIO PARA LA TOMA Y ANÁLISIS DE MUESTRAS DEL PLAN DE CONTROL DE VERTIDOS, DESARROLLADO POR LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL".**

 Expte. 3/2023/ES. Importe: 9.500.000,00 €. Duración del encargo 42 meses (anualidades 2023, 2024, 2025 y 2026). El plazo de ejecución finaliza el **10 de enero de 2027**.

 Expediente cofinanciado al 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), dentro del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2021-2027.

4) NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE CUBRIR

Se trata de un contrato con terceros necesario para ejecutar tareas de encargos encomendados por la *Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.* Para ello, es necesario que el LCCA disponga del servicio de mantenimiento correctivo de cuatro (4) módulos averiados de la firma SPARK HOLLAND y de la aplicación de mantenimiento preventivo a todos estos equipos.

Este servicio no es posible acometerlo actualmente con medios propios de la Agencia por las siguientes razones:

1. La Agencia no cuenta con los conocimientos ni dispone de la piezas originales para reparar y mantener cromatógrafos y espectrómetros de masas de la citada tecnología.

2. Esta prestación no está contemplada entre aquellos trabajos proyectados con Medios Propios en los encargos citados anteriormente, por lo que su ejecución de distinta manera daría lugar al incumplimiento del objeto del servicio que se pretende contratar.

5) INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

La Agencia carece de los medios necesarios para realizar los trabajos descritos a los que se refiere este expediente, por lo que se hace necesario celebrar un contrato de servicios con terceros.

Los equipos analíticos de tecnología SPARK HOLLAND son aparatos electrónicos sofisticados. Para realizar la reparación y mantenimiento de estos equipos se requiere, además de una formación académica en ingeniería electrónica, formación y entrenamiento específico de este tipo de equipos. Por otra parte, se requiere disponer de piezas y repuestos originales.

ANTONIO LOZANO GARCIA		11/03/2025 11:49:15	PÁGINA: 3 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwsYXpbQy5BD54vd34d3PV8tJIp	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

6) DESGLOSE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN PREVISTO

El presente contrato tiene un Presupuesto Base de Licitación de **107.085,00 €** (IVA incluido). Atendiendo a lo indicado en el artículo 100.2 de la LCSP, el citado presupuesto se desglosa según se señala a continuación:

Costes directos:	69.030,00 €
Costes indirectos:	2.655,00 €
Otros eventuales gastos calculados para su determinación:	16.815,00 €
Coste salarial estimado a partir del convenio laboral de referencia de las personas empleadas, desglosado y con desagregación de género y categoría profesional (cuando estos costes formen parte del precio total del contrato):	0,00 €
Presupuesto ejecución por contrata:	**88.500,00 €**
IVA (21 %) o el que lo sustituya:	**18.585,00 €**
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:	**107.085,00 €**

Anualidades previstas:

AÑO	IMPORTE (IVA incluido)	PARTIDA PRESUPUESTARIA		
		CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	FONDO
2025	**107.085,00 €**	2051170183	G/51D/21302/00	02

7) PLAZO DE EJECUCIÓN Y POSIBLES PRÓRROGAS PREVISTAS

El plazo de ejecución del contrato será de **dos meses y medio (2,5)**.

8) ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Se trata de llevar a cabo un contrato administrativo de servicios o administrativo especial que se tramitará mediante **procedimiento abierto súper-simplificado**, por razón de su cuantía, de conformidad con lo previsto en el artículo 159.6 de la de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero (en adelante LCSP), con ello se da cumplimiento a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores, de conformidad con lo previsto en los artículos 1.1, y 132.1 de la LCSP.

La tramitación del expediente será ordinaria, al entender que no es necesaria la tramitación urgente del expediente.

ANTONIO LOZANO GARCIA		11/03/2025 11:49:15	PÁGINA: 4 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwsYXpbQy5BD54vd34d3PV8tJIp	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

9) DIVISIÓN O NO DEL EXPEDIENTE EN LOTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN

Se hace constar que se ha estudiado la conveniencia de dividir el contrato en lotes, pero se estima que no sería conveniente su división dado que éste conllevaría una ejecución del contrato difícil desde el punto de vista técnico, toda vez que se perdería la uniformidad y homogeneidad de la ejecución del mismo.

10) CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente descrito, se concluye que se hace necesaria la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ANALÍTICOS SPARK HOLLAND DEL LABORATORIO DE CONTROL DE LA CALIDAD AMBIENTAL DE ANDALUCÍA, EN SU UNIDAD TÉCNICAS DE MOTRIL,** por un importe de **88.500,00 € (IVA excluido)** con medios externos a La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

ANTONIO LOZANO GARCIA		11/03/2025 11:49:15	PÁGINA: 5 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwsYXpbQy5BD54vd34d3PV8tJIp	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Se exime a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional de conformidad con lo previsto en el artículo 159.6 b) de la LCSP.

HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL O AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS PARA EL EJERCICIO DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO:

(X) No procede.

() Las personas licitadoras dispondrán de la siguiente acreditación, certificación o habilitación empresarial necesaria para poder desarrollar la actividad que le corresponde al objeto del contrato:

A tal efecto, deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de los siguientes certificados o acreditaciones:

ANTONIO LOZANO GARCIA		11/03/2025 11:49:15	PÁGINA: 6 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwsYXpbQy5BD54vd34d3PV8tJIp	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO II PROPUESTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE ELECCIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 145 DE LA LCSP.

(Señalar una de las dos opciones)

(X) SE PROPONEN MÁS DE UN CRITERIO DE VALORACIÓN CONSISTENTES EN:

CRITERIOS A VALORAR MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS (Hasta 100 puntos)

(1) El criterio oferta económica se valorará con dos decimales y las propuestas económicas se puntuarán de **0 a 90 puntos.**

(2) El criterio: Plazo de prestación de servicios valorará de **0 a 5 puntos.**

Justificación de la elección: El presente criterio de adjudicación se establece para garantizar la posibilidad de organizar las emisiones de resultados analíticos por parte de los responsables de gestión del contrato en La Agencia.

Documentación a presentar: Declaración Responsable sellada y firmada, en la que se haga mención expresa a los plazos ofertados por la persona licitadora.

(3) El criterio: Distintivo medioambiental de los vehículos adscritos a la ejecución del contrato **(3)**

Justificación de la elección: El presente criterio de adjudicación se establece con objeto de reducir el nivel de emisión de los gases de efecto invernadero de los vehículos asignados a la ejecución del contrato.

Documentación a presentar: Declaración Responsable sellada y firmada, en la que se haga mención expresa a los vehículos asignados al presente contrato (marca, modelo, matrícula, combustible y clase DGT) y documentación de las etiquetas de la DGT con la matrícula de los vehículos.

FÓRMULAS:

(1) El criterio oferta económica se valorará con dos decimales y las propuestas económicas se puntuarán de **0 a 90 puntos** de acuerdo con la siguiente formulación:

$$\text{PUNTUACIÓN ECONÓMICA} = E_0 - \{ (E_N - E_{MIN}) / (E_{MIN} / E_0)\}.$$

Donde:

- E_0 = La puntuación máxima a obtener en el criterio oferta económica.
- E_N = La oferta económica de cada una de las empresas licitadoras.

ANTONIO LOZANO GARCIA		11/03/2025 11:49:15	PÁGINA: 7 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwsYXpbQy5BD54vd34d3PV8tJIp	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- E_{MIN} = La menor de las ofertas económicas obtenidas que no hayan sido consideradas como anormales o desproporcionadas.

(2) El criterio plazo de prestación de servicios valorará de la siguiente forma:

PLAZO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PUNTUACIÓN
X ≤ 3 días hábiles	5 PUNTOS
3 < X ≤ 4 días hábiles	3 PUNTOS
4 < X ≤5 días hábiles	1 PUNTO
X >5 días hábiles	0 PUNTOS

(3) El criterio de distintivo medioambiental de los vehículos asignados a la ejecución del contrato se valorará de acuerdo al siguiente criterio:

A cada vehículo se le asignará un coeficiente según su clase DGT, y se calculará la media aritmética de los vehículos conforme a la siguiente tabla:

CLASE DADA POR DGT	PUNTUACIÓN
CERO	5 PUNTOS
ECO	3 PUNTOS
C	1 PUNTO
B	0 PUNTOS

JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DE VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Para poder considerar la mejor oferta respecto de los trabajos que se pretenden contratar, se requiere utilizar una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio evaluando los mismos con arreglo a criterios económicos y cualitativos.

La justificación de la elección de esta pluralidad de criterios se fundamenta en lo prescrito en la letra f) del apartado 3 del artículo 145 de la LCSP.

Se ha tenido en cuenta lo establecido en el articulo 1.1.d del Régimen Interior de la Agencia de Medio Ambiente y Agua.

ANTONIO LOZANO GARCIA		11/03/2025 11:49:15	PÁGINA: 8 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwsYXpbQy5BD54vd34d3PV8tJIp	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO III OTRAS CUESTIONES DE INTERÉS

1) CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

La persona contratista tendrá, como condición/es especial/es de ejecución del art. 202.2 LCSP de tipo medioambiental, social o relativas al empleo y de conformidad con lo establecido en las correspondientes Guías o Recomendaciones de cláusulas sociales y medioambientales en la contratación de la Junta de Andalucía, que:

(X) Promover el reciclado de productos y el uso de envases reutilizables. La persona adjudicataria vendrá obligada a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato (piezas y repuestos obsoletos). Asimismo deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.

2) SUBCONTRATACIÓN

Determinadas partes o trabajos deberán ser ejecutadas directamente por la persona contratista o, en el caso de una oferta presentada por una unión de empresarios, por una participante en la misma: **No.**

3) PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES PREPARATORIAS DE LOS CONTRATOS

(X) Se han realizado consultas empresas del sector en la fase preparatoria, no obstante su participación en la misma no tiene el efecto de falsear la competencia o de dispensar un trato privilegiado con respecto al resto de las personas licitadoras. A los efectos de dar debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70.1 de la LCSP, se aporta la información intercambiada con las personas empresarias en el marco de la participación en la preparación del procedimiento de contratación o como resultado de ella:

DENOMINACIÓN SOCIAL	ALCANCE DE LA CONSULTA
SIA ENGINYERS, S.L.	Solicitud de precios actualizados de reparación de los módulos de equipos averiados.

4) PENALIDADES

(X) No se estima necesario establecer penalidades más allá de las indicadas en las cláusulas generales del PCAP.

5) POSIBILIDAD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

(X) No se contempla la posibilidad de modificar el contrato.

ANTONIO LOZANO GARCIA		11/03/2025 11:49:15	PÁGINA: 9 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwsYXpbQy5BD54vd34d3PV8tJIp	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	